----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del día 15 quince de Agosto de 2019 dos mil diecinueve, hora y fecha en que dio inicio la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.----------------**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María del Refugio Pulido Cruz, Norma Angélica Joya Carrillo, José Adolfo López Solorio, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, María Laurel Carrillo Ventura, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, Luis Alberto Michel Rodríguez, Carmina Palacios Ibarra y, Cecilio López Fernández.------------------------------------------------------------------------------------------------------Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos, del día 15 quince de Agosto de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura a la misma para su consideración”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal, punto número uno; punto número dos, aprobación del orden del día; punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; punto número cuatro, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones.--------Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:---------------------------------------**1.** Declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **3.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de establecer coordinación de acciones en materia de vialidad y tránsito. **4.** Cierre de la sesión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Realizando el seguimiento a la orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado, y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de establecer coordinación de acciones en materia de vialidad y tránsito**.El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Si hay algún compañero que quiera hacer alguna acotación. Adelante seño síndico”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias presidente, secretario, compañeros regidores. En un análisis del convenio que nos presenta el gobierno del Estado de Jalisco, en tema a la movilidad del municipio, me gustaría secretario general poder hacer unas observaciones. En la cláusula segunda, punto primero, donde estipula “coadyuvar en lo requerido por el municipio, para la aplicación y ejecución de programas de control para prevenir accidentes, generados por la ingesta de alcohol en el territorio del municipio”, hay que agregarle preferentemente por cuestiones legales… “coadyuvar con el municipio cuando éste lo solicite por escrito”. Ésa sería una de las observaciones, para dejar en claro que las acciones a implementar en este convenio por parte del municipio y por el gobierno del Estado, cumplan con los lineamientos jurídicos de las solicitudes debidas por escrito, ya sea por tanto por parte del municipio como por parte del gobierno del Estado. Punto tercero…cláusula tercera, punto cuarto, donde dice “permitir en su momento y de acuerdo a la disposición que exista –que aquí mismo lo está marcando-, y que no entorpezca las funciones propias del municipio, el uso de las instalaciones administrativas del ayuntamiento para el cumplimiento de las acciones del presente instrumento jurídico, así como dentro de las cárceles municipales, para que en su caso los detenidos por faltas administrativas por parte del gobierno del Estado en las carreteras estatales –que lo estipula de buena manera que va a ser en las carreteras estatales-, cumplan con las sanciones que establece la Ley de Movilidad y Tránsito del Estado de Jalisco y los reglamentos y los protocolos aplicables”. Yo consideraría y lo pongo a consideración presidente, regidores, secretario, que se le incluya está cláusula, siendo responsable el gobierno del Estado en todo momento de estos detenidos, debido a que la detención…lo marca el lineamiento lo hace el gobierno del Estado, y aunque la custodia la pueda tener el municipio en sus cárceles, pueda ser el responsable ante la siguiente instancia jurídica. Entonces, me gustaría esos puntos poderle agregar señor secretario, presidente, regidores. Es cuanto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias al síndico municipal. Adelante secretario”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, en cuanto a la primera petición, se menciona en el primer párrafo de la cláusula primera. Sin embargo, no es demás agregarle la petición al respecto ¿no?. Yo creo que están bien las observaciones. Un poco de precisión no afecta a la petición del gobierno del Estado en cuanto a su convenio de coordinación que se está solicitando. Y luego, queda muy claro que siempre es a solicitud previa del municipio para que operativos de manera conjunta en el ámbito de sus competencias… pero siempre y cuando lo requiera el municipio, es decir…y en las condiciones que el municipio lo requiera. Así es. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Muchas gracias al síndico municipal, si hay otra observación, con toda confianza. Y bien…adelante regidor Cecilio y regidor Saúl por favor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí, con su permiso señor presidente, regidores. Celebro que haya estos acuerdos, porque así como lo hizo el gobierno municipal…el gobierno estatal perdón, de venir a salto de mata en una actitud de inquisidor recaudatorio…creo mucha desconfianza en nuestra población. Y está bien que haya la normalización, solamente que no observo aquí –y sé que me van a decir que hay un reglamento-, pero aquí no se menciona, no se menciona el aspecto ético, no se menciona para nada el cómo, en base a qué aspectos morales, éticos, se deben de dirigir los policías estatales hacia nuestros ciudadanos en Vallarta. La realidad es que como lo han venido haciendo deja mucho que desear, porque son muy agresivos, como dije, son inquisidores, son tercos, de una cosa te llevan a la otra, son capaces de llevarse hasta el burro del compañero porque va en una carreta; a las motos que tienen un valor de tres, cuatro mil pesos, a la moto le fincan una multa de cinco, seis mil pesos, pues ya que se queden con ella ¿no?, y eso es parte de una herramienta de trabajo para muchas personas. Yo convoco a que se le agregue algo de aspecto ético, moral, de cómo se deben de comportar estos señores. No lo he visto personalmente que lo hagan los policías de Vallarta, ése tipo de actitudes ellos son los que han venido…y no quisiera que vinieran a contaminarlos. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor Cecilio, con mucho gusto esas consideraciones…en el pedir está el dar, si es con amabilidad por supuesto uno lo hace con mucho gusto, eso se sobreentiende que se tiene que hacer. Cuando se solicite un servicio de esta naturaleza, obviamente vamos a exigir y vamos a vigilar que precisamente se haga como usted lo está manifestando. Con mucho gusto regidor. Adelante regidora Lupita”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. En el mismo punto, en el convenio incluso se señala que se va a trabajar conforme al acuerdo del Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el cual se expide el protocolo. Sí existe un protocolo para la implementación de control de alcoholimetría y vigilancia ordinaria. Y sí regidor, aquí vienen señalados punto por punto cómo deben dirigirse al ciudadano en el momento en que es detenido desde el saludo, informar al conductor por qué se le está realizando el operativo después de realizada la prueba…viene todo el protocolo. Y sí está incluido en el convenio, así es como deben dirigirse, nada más será cuidar que se mantenga y se trabaje conforme al protocolo que existe, que se capacite a los elementos para que todos conozcan y se trabaje así para que se respeten los derechos de los ciudadanos que es tan importante”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Adelante regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Buenos días señor presidente, compañeros regidores, amigos de la prensa, gente que nos acompaña. Sí, está…yo a la hora que nos llegó lo del convenio, me puse analizar, porque los operativos pasados que tuvimos aquí en Puerto Vallarta, pues se violentaron los derechos humanos, ya que las grúas que se utilizaban estaban cobrando más del costo normal, porque el costo normal son seiscientos, quinientos pesos una grúa, y estaban cobrando mil doscientos pesos. Además, levantaban algunos vehículos sin tener alguna justificación, sin alguna falta, pero se los estaban llevando. Y en cuanto al convenio de colaboración para la coordinación de acciones en materia de vialidad y tránsito, y la implementación de los puntos de control de alcoholimetría y vigilancia ordinaria, que se pretende celebrar entre el municipio de Puerto Vallarta y el Estado de Jalisco, rescato textualmente el fragmento de la cláusula primera que dice: “el presente convenio tiene por objeto establecer las bases para llevar a cabo acciones de coordinación entre las partes, siempre y cuando lo requiera de manera formal y escrita el municipio, o sea, no lo va a estar ordenando el Estado. Así mismo, queda claro que durante el año de vigencia del presente convenio, se hará uso de instalaciones y cárceles municipales para albergar a los detenidos en las carreteras estatales por cometer faltas administrativas que así lo ameriten, en este caso en la 544, que es la de Las Palmas, respetando protocolos y leyes aplicables. Yo creo que también ahí en la recaudación lo que se pudiera hacer es aplicar en las mismas carreteras, para beneficio de las mismas carreteras, porque sabemos cómo se encuentra en este momento la carretera de Las Palmas. Rescato también que este ejercicio servirá para capacitar a los elementos de tránsito municipal, así como para garantizar la seguridad y salud de los regidores, así como de la ciudadanía en general, ya que con este convenio, ambos gobiernos estamos uniendo esfuerzos para alcanzar los objetivos planteados las naciones unidas a través de la organización mundial de la salud, reconociendo que conducir bajo los efectos de alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas es uno de los factores de riesgo más importante que afecta la seguridad vial. De ahí el sentido de mi voto. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Regidor Saúl por favor”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias, muy buenos días. Presidente, regidores, ciudadanos y medios de comunicación. Es muy cierto, y celebro este convenio, hay que ver las cláusulas, ya contestaron algunas que traía aquí de pendientes, en donde sabemos que la jurisdicción del gobierno estatal está muy bien delimitado, así como la municipal. El tema anterior que vivimos es que ellos estaban dentro del municipio haciendo su trabajo o las infracciones antes mencionadas. Creo que si cada uno estamos en nuestro lugar no debería de haber convenio ¿por qué?, porque cada quien haría su trabajo. Aquí creo que sí es bien puntual, que el convenio es cuando el municipio solicite puedan entrar en apoyo quiero entenderlo ¿verdad?, hay que dejar bien en claro eso, pero también no hay que darle más responsabilidad al municipio de ser responsables de las detenciones de las personas, porque ya tuvimos un incidente atrás del chavo éste al que le sacaron los ojos en la cárcel, que fue todo un tema, que era también una detención del Estado. Entonces, es una responsabilidad muy grande que pudiera adquirir el municipio. Hay que dejar claro que los detenidos van a estar a su entera responsabilidad del gobierno del Estado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Efectivamente lo que acaba de comentar es precisamente lo que acaba de solicitar el síndico para que se modifique y quede precisamente el convenio de coordinación con la secretaría de vialidad para quede bien estipulado. Y considerando las observaciones y propuestas que hace el síndico municipal para que se incluyan en lo que es este convenio de coordinación, les pregunto a todos ustedes en votación económica, si están a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, con las observaciones hechas por los regidores, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ciudadanos Síndico, y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 15 quince de Agosto de 2019 dos mil diecinueve.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Alicia Briones Mercado C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

 **Regidora Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María Guadalupe Guerrero Carvajal C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. María del Refugio Pulido Cruz C. José Adolfo López Solorio**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Norma Angélica Joya Carrillo C. Juan Solís García**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. María Inés Díaz Romero C. Saúl López Orozco**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Luis Roberto González Gutiérrez C. María Laurel Carrillo Ventura**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Luis Alberto Michel Rodríguez C. Carmina Palacios Ibarra**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Cecilio López Fernández.**

**Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Ing. Arturo Dávalos Peña**

**Presidente Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Abogado Francisco Javier Vallejo Corona**

**Secretario General**